

Bogotá D.C., marzo de 2026

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
Por favor al contestar cite este N° 2-2026-1127
Fecha: 26/03/2026 15:51:19
Folios: 1 Anexos: 1
Medio: E-MAIL Pascodeo: 132
Destino: ANONIMO



1200.14

Señor(a),
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta - Recepción de información presuntas irregularidades electorales
(Formulario 29).

Respetado Señor(a):

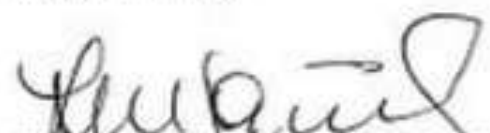
De manera atenta, y en atención a la información por usted remitida, a través del formulario electrónico de la página web dispuesto por esta Entidad para que los ciudadanos registren presuntas irregularidades electorales y en el cual describe hechos relacionados con el posible *Fraude del sufragante, Favorecimiento de voto fraudulento y Alteración de resultados electorales* e informa que: *"Pongo en conocimiento un serie de indicios que puedan representar un riesgo para la democracia para las elecciones presidenciales en el 2026. Debido a la estrecha relación entre la familia Bautista (de la multinacional Thomas Greg & sons y el candidato presidencial De La Espriella, se puede estar fraguando un fraude electoral en el registro del conteo de votos en el software tercerizado a nivel regional. (...) y que gracias a algoritmos pueden tergiversar el escrutinio, alterando y multiplicando a su favor el total de los votos del candidato de La Espriella. Esto no sería posible si la Registraduría tuviera control y vigilancia del sistema, y que permitiera auditar a externos y al mismo Estado totalmente el proceso y código fuente de los dos software (...)"*, se informa:

El Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) agradece la información suministrada, la cual aporta a la transparencia del proceso democrático; bajo este entendido, y sobre la base legal de las funciones¹ legalmente atribuidas, dicha información es objeto de análisis y estudio por parte de esta Entidad.

Adicionalmente, y en atención a la competencia funcional, su registro será remitido a la Registraduría Nacional del Estado Civil² para que allí se adelanten las actuaciones y procedimientos que correspondan.

Finalmente, en consideración a que usted no manifestó a esta Entidad sus datos de contacto, ni el lugar de notificación, la presente respuesta se comunica mediante publicación en la página web de la DNI, en cumplimiento de lo expuesto por la Corte Constitucional en sus sentencias T-814 de 2005, T-839 de 2006 y T-209 de 2004.

Cordialmente,



GISELA GARCÍA COLORADO
Jefe Oficina Jurídica